

De acuerdo al aviso a presentar deberá adjuntar los siguientes requisitos:

Avisos	Const. sit. fisc.	Acta const.	Poder notarial	Id. oficial	Id. Rep. Legal	Comprobante domicilio	
	PF	PM	PM	PF	PM	PF	PM
Alta de obligación	•	•	•	•	•	•	•
Alta de sucursal independiente	•	•	•	•	•	•	•
Reanudación de actividades	•		•	•	•	•	•
Suspensión de actividades			•	•	•		
Cambio de domicilio de la materia			•	•	•	•	•
Cambio de representante legal			•		•		
Cambio de fecha de inicio de operaciones			•	•	•		
Cambio de actividad económica			•	•	•		
Alta de sucursal dependiente			•	•	•	•	•
Cambio de domicilio de sucursal dependiente			•	•	•	•	•
Cierre de sucursal dependiente			•	•	•		
Reanudación de sucursal dependiente			•	•	•	•	•

Máximo número de hojas que debe adjuntar.

Tipo de documento	Número de hojas				Datos que se deben observar en la documentación
	Persona Física		Persona Moral		
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
Constancia de situación fiscal	1	2	N/A		RFC, nombre, estatus en el padrón, domicilio, fecha de inicio de operaciones, nombre comercial y actividad económica.
Acta constitutiva	N/A		3	4	Nombre de la notaría, información del libro, registro del acta en la notaría y nombre, denominación o razón social.
Poder notarial	N/A		3	4	Nombre de la notaría, información del libro, registro del acta en la notaría, nombre, denominación o razón social y nombre del representante o apoderado legal.
Identificación oficial	1	2	N/A		Tipo de identificación, número de folio
Identificación del Representante legal	N/A		1	2	Tipo de identificación, número de folio
Comprobante de domicilio	1	2	1	2	Tipo de comprobante, folio o referencia del comprobante

Respecto al Impuesto Sobre Realización de Juegos con Apuestas y Sorteos y tratándose del aviso de alta, además de los requisitos señalados, debe adjuntar el Permiso SEGOB donde se observe el folio o referencia del documento, vigencia del permiso y los datos de la sucursal (máximo 5 hojas).

Abreviaturas:

PF: Personas Físicas

PM: Personas Morales

Const. sit. fisc.: Constancia de situación fiscal

Acta const: Acta Constitutiva

Id. oficial: Identificación Oficial

Id. Rep. Legal: Identificación del Representante Legal

Documentos para acreditar la identidad (vigentes):

- Credencial del INE/IFE.
- Licencia para conducir.
- Certificado de matrícula consular.
- Pasaporte
- Cédula profesional.
- Credencial del INAPAM.
- Documento migratorio

Tipos de comprobantes de domicilio:

- Recibo o estado de cuenta de luz, telefonía, Internet, televisión, gas natural o por los servicios de agua y/o drenaje.
- Licencia de funcionamiento vigente
- Estado de cuenta que proporcionen las instituciones del sistema financiero.
- Recibo de pago o boleta de impuesto predial.
- Última liquidación del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Contrato de arrendamiento acompañado del último recibo de pago de renta que cumpla con los requisitos fiscales.

La vigencia para poder presentar un comprobante de domicilio será de tres meses, contados a partir de la fecha límite de pago.

Sólo se aceptarán comprobantes obtenidos a través de medios electrónicos, cuando presente los expedidos por los 2 últimos periodos.